B.O.C.M. Núm. 27

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# C) Otras Disposiciones

### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, de corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas selectivas en el año 2019 para la obtención de los carnés profesionales o certificados de cualificación profesional en materia de seguridad industrial, de instalador, mantenedor u operador en las ramas que se indican, y de maquinistas y palistas mineros.

Advertido error material en la resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas selectivas en el año 2019 para la obtención de los carnés profesionales o certificados de cualificación profesional en materia de seguridad industrial, de instalador, mantenedor u operador en las ramas que se indican, y de maquinistas y palistas mineros, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de fecha 17 de diciembre de 2018.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones conferidas, según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### **RESUELVE**

#### **Primero**

Corregir el error detectado en la resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

Se sustituye el Anexo V, publicado en la página 130 del BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID número 300, por el anexo V adjunto a la presente resolución.

Madrid, a 18 de enero de 2019.—El Director General de Industria, Energía y Minas (firmado).



Pág. 110

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

B.O.C.M. Núm. 27

#### ANEXO V

#### **CERTIFICADO DE EMPRESAS MINERAS**

D. /Dña	con DNI nº como
representante legal de la empresa minera	
CIF nº y domicilio social en	
calle / plaza, lo	
•	
titular de la explotación minera a cielo abierto denominada	
situada en	•
explotación a cielo abierto en los cuales se requiere la aplicación de técnica minera	
CERTIFICA	
1 Que el trabajador D. /Dña	con
DNI nº ha recibido de la empresa minera referid	la la instrucción necesaria, con un período
de prácticas y los conocimientos requeridos en el apartado 5.1.1 de la I.T.C. 07.1.03, para poder realizar las	
pruebas teórico-prácticas para la obtención del carné profesional de operador de maquinaria minera móvil en	
explotaciones y trabajos a cielo en la especialidad o especialidades de :	
2 Que el citado trabajador ha sido sometido a examen médico apropiado de conformidad con la ITC 07.1.01 y la	
normativa de prevención de riesgos laborales.	
3 Que dispone de las máquinas citadas anteriormente en la Comunid	lad de Madrid v las none a disnosición del
tribunal calificador para la realización de las pruebas teórico-prácticas que se estimen oportunas, siendo	
conocedor de que el incumplimiento de esta condición supondrá la calificación de no apto en dichas pruebas.	
conocedor de que el incumplimiento de esta condición supondra la calif	icación de no apio en dichas pruebas.
Y para que conste a efectos oportunos, se suscribe el presente certificado,	
En de de	
T	
FIRMA REPR	RESENTANTE EMPRESA MINERA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero EXAMENES, cuya finalidad es registrar los datos de los participantes en procesos selectivos regulados, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(01/2.768/19)

